

**PAR-I-014-2023**

**PUBLICACIÓN CITACIÓN**  
**PUNTO ATENCION REGIONAL IBAGUE HACE**  
**SABER:**

Que se solicita comparecer a la diligencia de notificación personal de los siguientes actos administrativos, a través de esta publicación en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por desconocerse la dirección de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

**FECHA FIJACIÓN:** (28) de (SEPTIEMBRE) de (2023) a las 07:30 a.m. **FECHA DESFIJACION:** (04) de (OCTUBRE) de (2023) a las 4:30 p.m.

N°	EXPEDIENTE	PERSONAS CITADAS	RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION	RESUELVE	CITACION
1	GAL-154	JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON Representante Legal de SIXTO TRIANA HERNANDEZ	Resolución GSC No. 000288	31/08/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION GSC 000128 DEL 16 DE MAYO DE 2023, PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION GAL-154	Notificación personal
2	0969-73	ALIRIO ENRIQUE PRIETO	Resolución VSC No. 000441	25/09/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN VSC No. 000842 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. 0969-73	Notificación personal



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Elaboró: Anderson Camilo Africano – Abogado Contratista PAR-I



Ibagué, 07-09-2023 11:27 AM

Señor (a) (es):

**JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON**

Representante legal **SIXTO TRIANA HERNANDEZ**

Email: [abogadoeduardogonzalez1@gmail.com](mailto:abogadoeduardogonzalez1@gmail.com)

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: CARRERA 4B 36 37 BARRIO CADIZ

País: COLOMBIA

Departamento: TOLIMA

Municipio: IBAGUE

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución GSC 000288 del 31 de agosto de 2023.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente GAL-154, se ha proferido la **Resolución GSC 000288 del 31 de agosto de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION GSC No 000128 DEL 16 DE MAYO DE 2023, PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION GAL-154"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Ibagué** ubicado en la en la carrera 8 No. 19-31 Barrio Interlaken - Ibagué, Tolima o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D. C, o se autorice a través del buzón [notificacionegiam@anm.gov.co](mailto:notificacionegiam@anm.gov.co) o directamente en nuestro sitio web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón Contáctenos (Radicación web) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [mesadeayudaanna@anm.gov.co](mailto:mesadeayudaanna@anm.gov.co)

Estimado usuario, La ANM se permite informar que a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) , en el botón Contáctenos (Radicación web).

¡Gracias!

Cordialmente,



**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

**Anexos:** Cero "0".

**Copia:** "No aplica".

**Elaboró:** Angie Cárdenas. Técnico Asistencial – PAR Ibagué.

**Revisó:** Jorge Adalberto Barreto Caldon, Coordinador PAR Ibagué.

**Fecha de elaboración:** 07-09-2023 08:10 AM

**Número de radicado que responde:**

**Tipo de respuesta:** "Total".

**Archivado en:** Expediente GAL-154



Ibagué, 26-09-2023 10:26 AM

Señor (a) (es):

**ALIRIO ENRIQUE PRIETO ESCOBAR**

Email: 0

Teléfono: 0

Celular: 0

Dirección: SIN DIRECCION

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTA D.C.

Municipio: BOGOTA D.C.

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Resolución VSC No. 000441 de 25 de septiembre de 2023.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011, al artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días hábiles.

En mi interés me permito comunicarle que dentro del expediente **0969-73**, se ha proferido la **Resolución VSC No. 000441 de 25 de septiembre de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN VSC No. 000842 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018, PROFERIDA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN No. 0969-73"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **Punto de Atención Regional Ibagué** ubicado en la en la carrera 8 No. 19-31 Barrio Interlaken - Ibagué, Tolima o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D. C, o se autorice a través de los buzones [notificacionesgiam@anm.gov.co](mailto:notificacionesgiam@anm.gov.co) o [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co) su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formula-rios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.



Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo [mesadeayudaanna@anm.gov.co](mailto:mesadeayudaanna@anm.gov.co)

Estimado usuario, La ANM se permite informar que a partir del 1 de agosto, su comunicación debe ser radicada directamente en nuestro sitio web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), en el botón Contáctenos (Radicación web).

¡Gracias!

Cordialmente,



**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

**Anexos:** Cero "0".

**Copia:** "No aplica".

**Elaboró:** Angie Cardenas. Técnico Asistencial – PAR Ibagué.

**Revisó:** Jorge Adalberto Barreto Caldon, Coordinador PAR Ibagué.

**Fecha de elaboración:** 25-09-2023 16:37 PM .

**Número de radicado que responde:**

**Tipo de respuesta:** "Total".

**Archivado en:** Expediente 0969-73